



Vocabularios en  
educación argentina

# **Banco de Datos Terminológicos del SEM: Argentina Casos dudosos**

*lista alfabética*

Biblioteca Nacional de Maestras y Maestros

Terminología de la educación argentina reunida en el Banco de Datos Terminológicos del Sector Educativo del MERCOSUR (BDT-SEM).

URL: <https://vocabularios.educacion.gob.ar/admin/argentina/>

## Referencias:

---

TG: término superior

TE: término específico

UP: término no preferido

USE: use

TR: término relacionado

NA: nota de alcance

NB: nota bibliográfica

NH: nota histórica

NP: nota privada

Metatérmino: es un término que agrupa otros términos, no debería utilizarse para la indización

Fecha de última modificación: 26-02-2024

Fecha de impresión: 29-04-2024

### **ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

Servicio alimentario para alumnos de escuelas de todos los niveles del sistema educativo. Estos servicios pueden incluir desayuno, merienda y almuerzo según la duración de la jornada escolar. En la elaboración de los menús intervienen nutricionistas especializados que contemplan población destinataria, aspectos nutricionales, hábitos alimentarios y aspectos bromatológicos que aseguran una alimentación saludable.

### **CAPACIDADES**

Aptitudes necesarias para el aprendizaje de habilidades.

### **CAPACIDADES PROFESIONALES**

Saberes complejos que posibilitan la articulación de conceptos, información, técnicas, métodos valores para actuar e interactuar en situaciones determinadas en diversos contextos. Estos saberes complejos ponen en relación el pensar en una situación particular con el material relevante de la misma.

### **COMPETENCIAS**

Conocimientos, capacidades y aptitudes adecuadas al contexto para resolver una situación.

### **CONSEJO CONSULTIVO**

Órgano técnico-político que brinda asistencia y asesoramiento al Instituto Nacional de Formación Docente. Fue creado con el propósito de propiciar una cultura institucional participativa y de gestión asociada para la toma de decisiones en los procesos de coordinación, diseño, implementación y evaluación de las políticas de formación docente desde una perspectiva nacional. Integran este cuerpo asesor, representantes del sector académico, representantes del Consejo Federal de Educación, representantes de la Secretaría de Políticas Universitarias, del Consejo de Universidades, del sector sindical docente y de las asociaciones de educación privada.

### **DESTREZAS**

Capacidad para realizar una tarea con gran habilidad.

### **DOBLE ESCOLARIDAD**

Jornada escolar que comprende dos turnos diarios (mañana y tarde) con el objetivo de realizar actividades complementarias o reforzar los aprendizajes básicos. Se denomina también "doble jornada" o "jornada completa".

### **ESCUELA SOLIDARIA**

Escuelas de gestión estatal o privada de todos los niveles, que desarrollan experiencias educativas que integran los aprendizajes curriculares de los estudiantes con acciones solidarias destinadas a mejorar la calidad de vida de su comunidad.

### **ESTUDIANTE EXTRANJERO**

Estudiantes nacidos en el exterior que desarrollan sus estudios en un país distinto al de su domicilio. También se considera estudiante internacional si la certificación del nivel anterior (secundario, superior o universitario) es expedida por otro país, distinto al cual desarrolla sus estudios en el presente.

### *ESTUDIANTE INTERNACIONAL USE*

### **ESTUDIANTE EXTRANJERO**

### **EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

Conjunto de actividades que se realizan desde la Universidad para volcar los resultados de su investigación y docencia en función de los problemas y demandas de la sociedad y su medio. Parte del concepto de la democratización del saber y asume la función social de contribuir a la mayor y mejor calidad de vida de la sociedad a la vez que enriquece y redimensiona toda su actividad académica conjunta.

### **HABILITACIÓN PROFESIONAL**

Autorización para el ejercicio profesional. En Argentina siempre estuvo ligada al reconocimiento oficial del título, otorgado por el Estado. Actualmente se otorga de manera colectiva, bajo determinadas condiciones, a todos los poseedores de un determinado título.

### **IGUALDAD EDUCATIVA**

Principio que rige las políticas educativas destinadas a enfrentar situaciones de injusticia,

marginación, estigmatización y otras formas de discriminación, derivadas de factores socioeconómicos, culturales, geográficos, étnicos, de género o de cualquier otra índole, que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación. Las políticas de promoción de la igualdad educativa deberán asegurar las condiciones necesarias para la inclusión, el reconocimiento, la integración y el logro educativo de todos/as los/as niños/as, jóvenes y adultos en todos los niveles y modalidades, principalmente los obligatorios.